

	<b>ESTUDIO DE MERCADO-CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>Normas: RE-SERCOP-2016-0000072</b>
	<b>Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública</b>	
<b>Federación Ecuatoriana de Patinaje</b>	<b>ADQUISICIÓN DE 36 LICRAS AERODINAMICAS DE COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE PATINAJE</b>	<b>Fecha de elaboración: 20/05/2022</b>

### 1. Antecedentes y necesidad institucional

La Federación Ecuatoriana de Patinaje es el organismo de sistema deportivo nacional que planifica dirige y ejecuta a nivel nacional el deporte de Patinaje impulsando el alto rendimiento de los deportistas para que representen al país en las competencias internacionales.

Durante el año 2022 se realizarán distintos eventos correspondientes al alto rendimiento a nivel nacional e internacional, razón por la cual, la FEP requiere contar con las licras para los deportistas de este Organismo Deportivo.

A continuación se detalla la cantidad de licras que se requieren:

NRO.	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	LICRAS	UNIDAD	36

### 2. Base Legal

Mediante resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, se expide la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y posteriormente sus reformas, en el que se dispone lo siguiente:

El numeral 26.1 del artículo 2 de la resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 dispone lo siguiente:

*26.1.-Estudio de mercado.-Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien, servicio u obra a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4.-Las entidades contratantes deberán contar con al menos tres proformas. En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en los numerales 1 y 4 del inciso precedente.*

**3. Determinación del presupuesto referencial.**

**3.1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado, ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riegos cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares.**

Las características técnicas de las licras requeridas son las siguientes, y fueron la base sobre el cual se procedió a cotizar en el exterior para tener una referencia del costo individual:

Licras AERO - PRO+  
Textil de compresión con textura brillante,  
Combinacion con textil acanalado en mangas y espalda para brindar mayor comodidad y aerodinámica,  
Bandas siliconadas italianas en pierna  
Transfer 100% digital  
Ajustada a cualquier requerimiento adicional del deportista de alta competencia  
Textil acanalado probado y certificado en tunel de viento  
Cortes en laser para mayor desempeño a la hora de patinar  
Uniformes diseñados a la medida para cada deportista.

**3.2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones.**


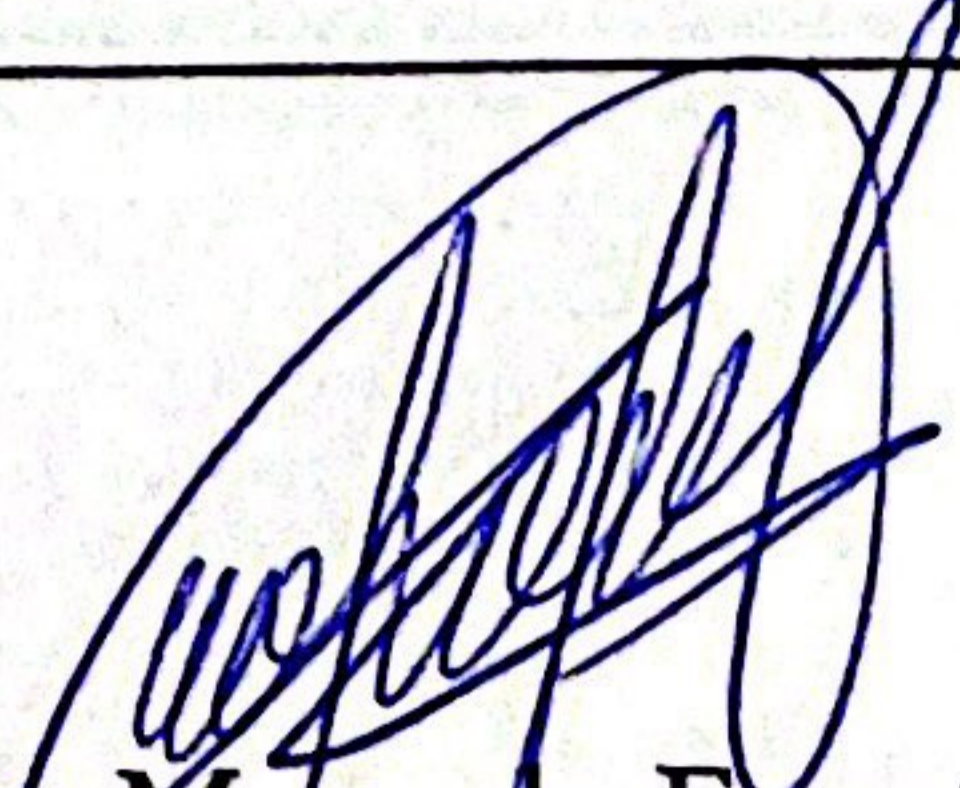
Se ha revisado el portal de compras públicas dentro de los dos últimos años, tanto en la Federación Ecuatoriana de Patinaje, así como de otras instituciones del estado, sin embargo, no existen procesos similares.

**3.3. Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional)**

No es aplicable este punto en razón de que no hay compras similares adjudicadas al no existir producción nacional.

**3.4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas**

Las ruedas para patines profesionales no se fabrican en el país, es por esta razón, que se cuenta con una cotización del extranjero presentado por la empresa KRISTOR, el cual establece el costo en \$2.520,00 (Dos mil quinientos veinte con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Elaborado por	Aprobado por:
 Sr. Juan David González Pérez <b>ENTRENADOR</b>	 Sra. Ambar Manuela Fuentes Choez <b>PRESIDENTA</b>

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE  
PATINAJE**

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE  
PATINAJE**